

# ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 3 de noviembre de 2021



---

**Universidad de Valladolid**



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General  
A Sr. Rector

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó adherirse al Itinerario Cultural Europeo Vía Carlomagno.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZzoZwE5rNYrHVBwi466mdQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:14
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZzoZwE5rNYrHVBwi466mdQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ZzoZwE5rNYrHVBwi466mdQ==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2020-2021) a:

- D.ª Desirée Gallego Marqués (Grado en Enfermería)
- D. Jorge Moreno Cerviño (Grado en Fisioterapia)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Ir67LkXSX0T+SzdMO2Vsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:11	
<b>Observaciones</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=6Ir67LkXSX0T+SzdMO2Vsw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=6Ir67LkXSX0T+SzdMO2Vsw==</a>		<b>Página</b> 1/1	





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Enfermería de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2018-2019) a:

- D.ª Marta García Carrera (Grado en Enfermería)
- D. Carlos López Alfonso (Máster Universitario en Enfermería Oftalmológica)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6Zgpe9tuCt/HhvfRwKAjEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:08
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=6Zgpe9tuCt/HhvfRwKAjEQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=6Zgpe9tuCt/HhvfRwKAjEQ==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Enfermería de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2019-2020) a:

- D.<sup>a</sup> Clara Labajo Rojo (Grado en Enfermería)
- D.<sup>a</sup> Noelia Calero Dueñas (Máster Universitario en Enfermería Oftalmológica)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JTW+dUPKD45z49dpmbwjfw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:24	
<b>Observaciones</b>	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:34	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		1/1	
	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=JTW+dUPKD45z49dpmbwjfw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=JTW+dUPKD45z49dpmbwjfw==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Enfermería de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2020-2021) a:

- D.<sup>a</sup> Mónica Padilla Lamadrid (Grado en Enfermería)
- D.<sup>a</sup> Alba Simón Melchor (Máster Universitario en Enfermería Oftalmológica)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	hUpLmrLUa1GD/D2B2wxPLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:09
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hUpLmrLUa1GD/D2B2wxPLg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hUpLmrLUa1GD/D2B2wxPLg==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Medicina

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2020-2021) a:

- D.ª Andrea González Godos (Grado en Medicina)
- D.ª Nerea Madrigal Portela (Grado en Logopedia)
- D.ª Judit Huerga Huerga (Grado en Nutrición Humana y Dietética)
- D.ª Irene Vila Porsell (Máster en Rehabilitación Visual)
- D.ª Carla Daniela Guantay (Máster en Subespecialidades Oftalmológicas)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fVYnZEL5qUwXjET67jDY9w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:05
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fVYnZEL5qUwXjET67jDY9w==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fVYnZEL5qUwXjET67jDY9w==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Traducción e Interpretación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2020-2021) a:

- D.ª Aimée Elizabeth Lewis (Grado en Traducción e Interpretación)
- D.ª Elena Hernández Fresno (Máster en Traducción en Entornos Digitales Multilingües)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q8O2uLBQSF7+QKx2aEBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:16
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Q8O2uLBQSF7+QKx2aEBQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Q8O2uLBQSF7+QKx2aEBQ==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Directora de la Escuela de Doctorado

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco José Alegre Ansuategui, contra el acuerdo de 16 de junio de 2021, por el que se acuerda conceder los Premios Extraordinarios de Doctorado.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha en que se reciba la correspondiente notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qic6Mmr jkV4Qs31bcA3iag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:06	
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=qic6Mmr jkV4Qs31bcA3iag==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=qic6Mmr jkV4Qs31bcA3iag==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó conceder el Premio a las mejores notas de la Evaluación de Bachillerato (EBAU 2021) para el acceso a la universidad a las siguientes personas:

NIE-NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nota EBAU 2021
***8724**	ACEVES	CATALINA	ÁLVARO	9,750
***3210**	AGUADO	GONZÁLEZ	LAURA	10,000
***3217**	ANDRÉS	SALGADO	PABLO	9,575
***0829**	ARANDA	OLMOS	DAVID	9,575
***2104**	ARES	BALSA	HECTOR	9,613
***2130**	ARIAS	BARROSO	IGNACIO	9,675
***3215**	BLANCO	DE LAPUERTA	ELVIRA	9,588
***2625**	CAMPOS	RODRÍGUEZ	ÁNGELA	9,950
***8216**	CARDEÑOSO	PÉREZ	JAIME	9,588
***0727**	CASTAÑO	MACÍAS	LAURA	9,613
***7611**	CASTELLANOS	DE ARRIBA	CRISTINA	9,638
***8285**	COLAS	GARCIA	LAURA	9,625
***6100**	DÍAZ	HOLGADO	LAURA	9,650
***0453**	ENCINAS	MUÑOZ	JUAN	9,675
***1814**	ESCUDERO	GÓMEZ	RAQUEL	9,613
***3112**	ESTEBAN	PLATERO	JUAN	9,900
***8727**	ESTREMER	MIGUEL	ROCÍO	9,613
***2806**	FAJARDO	GARCÍA	ALICIA	9,600
***2557**	FERNÁNDEZ	MARTÍN	FERNANDO	9,800
***0492**	GARCÍA	FERNÁNDEZ DE LOS MUROS	PAULA LUCÍA	9,650
***7084**	GARRIDO	SOTO	IKER	9,650
***1998**	GONZÁLEZ	OLIVERA	MARTÍN MANUEL	9,600
***8724**	GUERRA	CENTENO	MARTA	9,638
***3811**	HERNANDEZ	PRADA	ESTHER	9,588

Código Seguro De Verificación	4/Nlzl1x0IdNHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:26
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4/Nlzl1x0IdNHpz8uWnRPQA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4/Nlzl1x0IdNHpz8uWnRPQA==</a>		





## Universidad de Valladolid

Secretaría General

NIE-NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nota EBAU 2021
***0402**	IBÁÑEZ DE ALDECOA	PEÑA	PAULA	9,900
***7247**	ISIDRO	SEIFERT	ISABEL	9,688
***4625**	LOMO	MARTÍNEZ	JAVIER	9,838
***8439**	LÓPEZ	ALONSO	TATIANA MARÍA	9,675
***0477**	LÓPEZ	DOMÍNGUEZ	CÉSAR	9,738
***8927**	MARCOS	ALONSO	IGNACIO	9,800
***3359**	MATA	BARRIO	ANA	9,875
***0623**	MORO	PEREDA	JAVIER	9,625
***6958**	PARDO	GARCÍA	ENRIQUE	9,588
***3356**	PASTOR	HERRERA	ANDREA	9,625
***1721**	PRIETO	GALLEGO	ALEJANDRA	10,000
***8555**	RODRÍGUEZ	PRIETO	MARTA	9,750
***0679**	ROJO	CALVO	NATALIA	9,663
***3478**	SANCHÍS	FERREIRO	RAFAEL	9,825
***7255**	SANCHÍS	PETRUZZELLA	JOSÉ MARÍA	9,575
***9954**	SANZ	ARMAÑANZAS	INÉS	9,638
***6384**	TORNERO	REQUEJO	PAULA	9,750
***1639**	TRAVIESO	MELERO	ÁNGEL	9,650
***2029**	TRIBIÑO	DE BONROSTRO	CARMEN	9,775
***0422**	VALEA	GONZÁLEZ	MAURO	9,663
***2309**	VELASCO	HERNÁNDEZ	MARÍA	9,688

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	4/Nlzl1x0IdNHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:26
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4/Nlzl1x0IdNHpz8uWnRPQA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4/Nlzl1x0IdNHpz8uWnRPQA==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Educación y Trabajo Social

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, en relación con el calendario del curso académico 2021-2022 de la Facultad de Educación y Trabajo Social de Valladolid, acordó aprobar las siguientes modificaciones:

**Calendario Practicum Grados y Máster**

**GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL,  
PRIMARIA Y SOCIAL**

Fases	Fechas		
	Practicum I	Practicum II	TURNO 0
Seminarios preparatorios	Del 8 al 12 de noviembre de 2021	7 al 11 de febrero 2022	13 al 17 de septiembre 2021
Estancia en los centros	15 de noviembre de 2021 a 4 de febrero de 2022	14 de febrero de 2022 a 20 de mayo 2022	20 septiembre al 17 de diciembre de 2021
Cierre de actas (1ª Convocatoria)	18 de febrero 2022	22 de junio 2022	18 enero 2022
Cierre de actas (2ª Convocatoria)	25 febrero 2022	8 de julio 2022	22 de junio o 8 de julio 2022

**GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

Fases	Fechas	
	Practicum I	Practicum II
Seminarios	15 de febrero de 2022 y durante el periodo de	14 de septiembre 2021 y durante el periodo de Practicum
Estancia en los centros	14 de febrero al 20 de mayo de 2022	13 de septiembre al 22 de diciembre de 2021
Cierre de actas (1ª Convoc)	22 de junio de 2022	1 de febrero de 2022
Cierre de actas (2ª Convocatoria)	8 de julio de 2022	15 febrero de 2022

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	/0t70yrc/SbxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:27
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/0t70yrc/SbxGJFC7I00Vw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/0t70yrc/SbxGJFC7I00Vw==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó aprobar el siguiente reconocimiento de créditos entre el Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural (Campus de Palencia) y el Ciclo Formativo de Grado Superior “Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal”.

TÍTULO UNIVERSITARIO: Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural (Campus de Palencia)				
CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal. (LOE, CYL Decreto 80/2015 de 17 de diciembre)				
Código	Asignatura del Grado a reconocer	Tipo de asignatura	Créditos	Módulo (*)
42090	Gestión de Empresas	Formación Básica	6	1285
42094	Zootecnia	Obligatoria	12	1274, 1275 y 1281
42107	Producción de Rumiantes	Obligatoria	6	1274, 1275, 1278 y 1281
42124	Producción de Monogástricos	Obligatoria	6	1275, 1278 y 1281
42127	Prácticas en empresa	Obligatoria	6	1286
42138	Mecanización de las Explotaciones Ganaderas	Optativa	3	1278
42139	Producciones Animales Alternativas	Optativa	3	1275
42573	Seguridad y salud laboral	Optativa	3	1281
TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			<b>45</b>	

(\*) Módulo, según relación abajo indicada, que imparte los contenidos de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Código	Denominación	Horas	Créditos ECTS
1274	Organización y control de la reproducción y cría.	256	16
1275	Gestión de la producción animal.	256	15
1276	Gestión de la recría de caballos.	96	9
1277	Organización y supervisión de la doma y manejo de équidos.	126	11

Código Seguro De Verificación	hgkRsS8RKi9FUvNSWVbPZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:18
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hgkRsS8RKi9FUvNSWVbPZA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hgkRsS8RKi9FUvNSWVbPZA==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
**Secretaría General**

1278	Maquinaria e instalaciones ganaderas.	256	6
1279	Saneamiento ganadero.	105	7
1280	Asistencia a la atención veterinaria.	126	7
1281	Bioseguridad.	126	9
1282	Gestión de centros veterinarios.	84	4
1283	Proyecto de ganadería y asistencia en sanidad animal.	30	5
1284	Formación y orientación laboral.	96	5
1285	Empresa e iniciativa emprendedora.	63	4
1286	Formación en centros de trabajo.	380	22

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hgkRsS8RKi9FUvNSWVbPZA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:18
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hgkRsS8RKi9FUvNSWVbPZA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=hgkRsS8RKi9FUvNSWVbPZA==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Secretaría General

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó modificar la Fase tercera del POD en los siguientes términos:

### MODIFICACIONES GRUPOS FASE III

#### ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

La matrícula en primer curso de varias titulaciones ha variado mucho y ha sido necesario ajustar los grupos.

El número de alumnos matriculados ha aumentado mucho y ha sido necesario aumentar 1 grupo en las asignaturas de primer curso en el Grado de Ingeniería Química, en Ingeniería en Tecnologías Industriales y en algunas asignaturas del Grado de Ingeniería Mecánica.

Para compensar el exceso de encargo docente por el aumento de la matrícula en algunas titulaciones, se han disminuido grupos en asignaturas de otras titulaciones en las que la matrícula ha disminuido.

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

Ha sido necesario aumentar un grupo en las asignaturas 40191 y 40551 por aumento de número de alumnos matriculados y se ha eliminado en grupo L en la asignatura 40558 para optimizar los recursos.

Se ha corregido un error de Fase 1 en la asignatura 51651 que tenía 5 grupos, pero le correspondían 6.

#### ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Se ha eliminado un grupo de las asignaturas 46935, 46929, 46912, 46922 y 2 grupos en 46941 porque se han matriculado menos alumnos. Sin embargo, hemos aumentado un grupo en 46921 y 46932 por aumento de matrícula.

Se elimina de la oferta de optativas la asignatura 46940 por tener pocos alumnos.

#### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN

45022, 45021 y 46623 se aumenta un grupo porque tienen exceso de capacidad docente. 46651: Optoelectrónica: Se retira de la oferta por no tener alumnos.

#### FACULTAD DE MEDICINA

47520 Se aumenta un grupo porque tienen exceso de capacidad docente.

#### FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Cambio de adscripción de la asignatura 53580 (Análisis literario de textos griegos) a Profesorado NO-UVA.

Código Seguro De Verificación	L6ZZigdIFUmr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:21
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=L6ZZigdIFUmr+ja597ckLw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=L6ZZigdIFUmr+ja597ckLw==</a>		





## Universidad de Valladolid

### Secretaría General

54950 "Historia de los espacios de Proyección" optativa (primer cuatrimestre). Se retira porque tiene 0 matriculados.

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA

La matrícula ha subido considerablemente en las asignaturas de primer curso del Grado en Educación Infantil y ha sido necesario hacer desdobles en los grupos de aula y aumentar alguno de laboratorio.

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

Se ha aumentado un grupo L en 40288, 40287 y 40284 porque se han matriculado más alumnos.

#### ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA

45161 y 46744 se eliminan de la oferta por no tener alumnos

#### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA

Se retiran las siguientes asignaturas por no tener alumnos: 41987 y 41993

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Hemos aumenta un grupo práctico en 45380, 45381, 45382, 45383, 45676, 45311, 45601 y reducido un grupo en 45409 por variaciones en matrícula.

#### FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Se retira de la oferta la asignatura 41309 por no tener suficientes alumnos.

#### FACULTAD DE COMERCIO

40991 se aumenta un grupo de teoría por tratarse de la asignatura de idiomas con 201 matriculados.

#### ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE SEGOVIA

40827 se retira de la oferta por no tener alumnos.

#### FACULTAD DE CIENCIAS

45983 y 45984 aumentan un grupo por la matrícula de alumnos y se reduce un grupo en 40002.

#### ESCUELA DE DOCTORADO

Se eliminan las siguientes asignaturas optativas por tener 1 ó 0 alumnos: 54302, 51468, 51478, 51479, 54297, 54298, 54303

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

Se suprime un grupo en las asignaturas 40674, 40614, 40608 y 46489 porque se han matriculado menos alumnos y se aumenta un grupo en 40574 y 40611 por tener menos alumnos.

Código Seguro De Verificación	L6ZZigdIFUmr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:21
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=L6ZZigdIFUmr+ja597ckLw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=L6ZZigdIFUmr+ja597ckLw==</a>		





## Universidad de Valladolid

Secretaría General

52068 Prácticas Externas: Cambio de adscripción de 10 horas del área de Teoría e Historia de la Educación al área de Didáctica y Organización Escolar, por no tener capacidad.

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍAS AGRARIAS

Se retiran de la oferta por no tener suficientes alumnos: 42252, 42140, 54285 y 54277. Se aumenta un grupo en 42157 y 42087 porque tienen exceso de capacidad.

### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN

Se aumenta un grupo en 42787 y 42804 por aumento de matrícula, y en 42661 por exceso de capacidad. Se disminuye un grupo en 42793.

Se retira de la oferta por falta de alumnos 42754 y 42977

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Se reducen grupos en 46835, 46840 y 46849 por nº de alumnos y en 46823 por falta de profesorado.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	L6ZZigdIFUmr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:21	
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=L6ZZigdIFUmr+ja597ckLw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=L6ZZigdIFUmr+ja597ckLw==</a>			



**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio específico entre la UVa y École Nationale Supérieure d'Arts et Métiers para la obtención de una doble titulación de grado y/o máster.
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid y el Centro Universitario Municipal de Franca (Brasil).
- Convenio específico para la obtención de una doble titulación de máster entre la Universidad de Valladolid y la Universidad Nacional de Colombia.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión,

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N1/dJSy9NqZ6K8wyeWn6vg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:23
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=N1/dJSy9NqZ6K8wyeWn6vg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=N1/dJSy9NqZ6K8wyeWn6vg==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Economía

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó ratificar el Convenio entre el Ministerio de Defensa y de la Universidad de Valladolid, para la realización de actividades docentes, de investigación, difusión y debate y de cualquier otro ámbito de interés mutuo.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	4/g+/uhi2Y//He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:34
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4/g+/uhi2Y//He2vmYmHfA==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=4/g+/uhi2Y//He2vmYmHfA==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración y de transferencia de conocimiento entre la Universidad de Valladolid y la Asociación de jugadores patológicos rehabilitados de Valladolid para la elaboración de una campaña de concienciación sobre las adicciones comportamentales relacionadas con las NTIC.
- Acuerdo Marco para el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la UVa, COMLET, CPIICyL y FUNGE en la realización de proyectos de adaptación de la tecnología avanzada a las necesidades y procesos productivos, así como una asignación más eficiente de los recursos, la optimización en la producción, la investigación y el desarrollo en energía y sostenibilidad.
- Convenio marco entre la Universidad de Valladolid y la Fundación Parque Científico Uva, para lograr líneas de colaboración mutua en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, siempre orientadas a mejorar los servicios ofertados a la comunidad universitaria.
- Adenda sobre protección de datos como encargado del tratamiento al convenio entre la Universidad de Valladolid y la Fundación Parque Científico UVa para la colaboración en determinadas actividades.
- Convenio entre las Universidades de Salamanca, Valladolid y Santiago de Compostela para llevar a cabo, conjuntamente, la organización y desarrollo del programa de Doctorado en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Salamanca y las universidades de A Coruña, la Laguna, Santiago de Compostela, Valencia y Valladolid para la organización y desarrollo de las enseñanzas oficiales del programa conjunto de doctorado en "Lógica y filosofía de la ciencia" por la Universidad de Salamanca y las universidades de Coruña, la Laguna, Santiago de Compostela, Valencia y Valladolid.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	halTniLQnDXiZCg8YlPoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:03
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=halTniLQnDXiZCg8YlPoSg==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=halTniLQnDXiZCg8YlPoSg==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora del Campus de Palencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó ratificar el Convenio específico entre la Universidad de Valladolid y el Ayuntamiento de Palencia para la generación de proyectos que permitan una reactivación de la economía dirigida a la captación y retención del talento universitario a través de su Cátedra de Comercio Exterior mediante la aplicación de la metodología TIMMIS en Palencia.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	agNgk5cWqUZRT++8vpLxtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:37
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=agNgk5cWqUZRT++8vpLxtw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=agNgk5cWqUZRT++8vpLxtw==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó ratificar el Concierto específico de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Universidad de Valladolid, en materia docente y de investigación en ciencias relacionadas con la salud.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TCvc+TeFVMUaW3TA2HdUyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:29
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:38
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=TCvc+TeFVMUaW3TA2HdUyQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=TCvc+TeFVMUaW3TA2HdUyQ==</a>		





**Universidad de Valladolid**  
Secretaría General

**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid, y el Ayuntamiento de Soria para la utilización de las Instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Soria por parte del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en Soria.

Vº Bº  
La Presidenta de la Comisión  
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	n1v9wLwc0UDhtVRT5ZMDYw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	04/11/2021 15:40:19
	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	04/11/2021 13:31:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=n1v9wLwc0UDhtVRT5ZMDYw==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=n1v9wLwc0UDhtVRT5ZMDYw==</a>		

